

INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIO DE VINCULACIÓN COMERCIAL

1. POBLACIÓN OBJETIVO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido Capítulo Primero Artículo 63; INVITA a todos los ARTESANOS y ARTESANAS originarios y/o residentes del Estado de Jalisco que se encuentren inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal a participar en esta convocatoria para comercializar sus artesanías en un ESPACIO DE VINCULACIÓN COMERCIAL.

2. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de los artesanos jaliscienses en el mercado nacional a través de un ESPACIO DE VINCULACIÓN COMERCIAL.

3. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco

4. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tendrá vigencia a partir del 24 al 26 de mayo de 2022, periodo establecido para el registro de solicitudes de participación.

5. REQUISITOS Y PROCESOS PARA INGRESO DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en la tienda deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser artesano que aparezca en el padrón y con credencial oficial vigente entregada por la Dirección General de Fomento Artesanal (DGFA).
- Las ramas que podrán ser seleccionadas por el comité serán: alfarería, arte indígena, fibra vegetal, lapidaria, madera, papel y cartonería, talabartería, textil, cerámica, cerería, fibra animal, materiales duros de origen animal, resina natural, metalistería y vidrio.
- Estar dado de alta y regularizado ante el SAT.

- Que tenga la capacidad de otorgar piezas a consignación.
- Las piezas propuestas deberán estar disponibles para entrega inmediata.
- Que el producto cumpla los más altos estándares de calidad según su rama y técnica.
- Que las piezas artesanales cumplan con el puntaje mínimo aprobatorio para considerarse artesanía según la matriz DAM de FONART. (De 280 a 420 puntos).
- Presentar carátula de cuenta de banco o documento bancario a nombre del artesano participante que muestra la CLABE interbancaria (copia fotostática legible).
- Presentar constancia de situación fiscal vigente.

Los artesanos interesados en mandar sus propuestas, podrán hacerlo a través de dos modalidades, digital en el siguiente link: <https://airtable.com/shr57okw7exC2uu2Z> o presentar el formato preestablecido y anexo a la invitación, el cual se deberá entregar de manera física en las instalaciones de la DGFA en un horario de atención de 9:00 a 16:00 hrs. (Calzada González Gallo # 20, Col. Rincón del Agua Azul, CP. 44180).

6. REQUERIMIENTOS

Propuesta de máximo 3 piezas de excelente calidad, donde integrará la siguiente información:

- Constancia de Situación Fiscal
- Carátula de cuenta de banco o documento bancario
- Fotografía de la pieza a color
- Técnica
- Peso
- Medidas
- Precio al público en pesos mexicanos con IVA

*Nota: La DGFA podrá solicitar más información, fotografías de mejor calidad o en diferentes ángulos en caso de ser necesario.

7. MODALIDADES, DE APOYO

1. La presente invitación contempla la exhibición y promoción de productos artesanales representativos del Estado de Jalisco en el ESPACIO DE VINCULACIÓN COMERCIAL, donde cada determinado tiempo se realizará una invitación pública para convocar nuevas propuestas cuando así lo determine la DGFA.
2. El apoyo consiste en promover la artesanía de Jalisco a través de un Espacio de Vinculación Comercial que contará con la promoción y difusión a nivel nacional con la finalidad de fortalecer la identidad cultural e impulsar el desarrollo comercial de los artesanos del Estado de Jalisco.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD / SELECCIÓN

- Cumplir con la totalidad de requisitos descritos en los numerales 5 y 6.
- Que el producto que presenta en la muestra fotográfica coincida con el que se tiene registrado en el padrón artesanal de la Dirección General de Fomento Artesanal así como en su credencial de artesano.
- Que el producto que pretende exhibir cumpla con los estándares de calidad de acuerdo a su rama y técnica.
- Haber cumplido con los cierres de ejecución administrativa y técnica de los proyectos o eventos aprobados en años anteriores.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CANCELACIÓN

- Solicitudes de artesanos que cuenten con antecedentes negativos como adeudos, faltas de ética profesional, comportamiento atípico y ofensivo hacia los funcionarios y otros artesanos, e incumplimiento a sus compromisos comerciales.
- Que los productos a comercializar sean considerados híbridos y manualidades según los lineamientos de la matriz de diferenciación entre artesanías y manualidad (DAM) del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART).
- No se permiten productos que incluyan elementos culturales, moda o tradiciones de otros países que no sea México.
- No se permite la gastronomía.
- Solicitudes de apoyo presentadas por funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno.

- Solicitudes que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente invitación.
- Falsedad o alteración de los documentos presentados.
- Artesanos a los que se les haya cancelado su participación en eventos o proyectos anteriores.

Nota: Nos reservamos el derecho de aplicar la evaluación de la Matriz DAM a cualquier solicitante en caso de ser necesaria una nueva verificación.

10. PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la selección de participantes en la tienda se realizarán las siguientes acciones:

10.1 Recepción de solicitudes durante el período de vigencia de la invitación.

10.2 Concentrado de expedientes de solicitud de los interesados.

10.3 Se clasifican las solicitudes en base al perfil del artesano, por su rama artesanal y técnica.

10.4 Se realiza la reunión del comité interno de selección.

10.5 El comité seleccionará en base a los criterios de selección y exclusión.

Los artesanos que sean seleccionados serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico por la DGFA.

11. ENTREGABLES PARA COMPROBACIÓN

Es obligación del artesano beneficiario, presentar la documentación y/o información que se le solicite para la comprobación de la participación.

12. CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN

Los criterios para la cancelación y/o suspensión del convenio DGFA / ARTESANO serán:

- Artesanos que cuenten con antecedentes negativos como adeudos, faltas de ética profesional, comportamiento atípico y ofensivo hacia los

funcionarios y otros artesanos, e incumplimiento a sus compromisos comerciales.

- No dar seguimiento a las facturas que se requieren, reposición de mercancía y brindar la información que el espacio solicite en tiempo y forma.

13. OTRAS DISPOSICIONES

Las condiciones no previstas en esta invitación se sujetarán a las especificaciones del reglamento de ejecución del proyecto, las condiciones no previstas en el reglamento estarán sujetas a las disposiciones de la Dirección de Fomento Artesanal, siendo su decisión inapelable.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN

Nombre: Lic. Erika Elizabeth Sánchez Navarro

Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 303090650

Correo electrónico: erika.sanchez@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Claudia Andrea Lúa Estrada

Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 30309050

Correo electrónico: claudia.lua@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos con respecto a la ejecución de la convocatoria, a través de la Dirección de Fomento Artesanal de manera personal o a los teléfonos 30309067 / 30306070